

Presupuestario determinará la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación, en base a los criterios establecidos en el apartado anterior.

En Haría, a siete de marzo de dos mil veinticuatro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, advirtiendo que contra esta aprobación definitiva se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Haría, a siete de marzo de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfredo Villalba Barreto.

65.051

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

### Recursos Humanos

#### ANUNCIO

**865**

Resolución del Ayuntamiento de Ingenio sobre Contratación como Personal Laboral Fijo de doña Marta García Gutiérrez, y constitución de lista de reserva para Interinidades y Contrataciones Temporales de la categoría de Trabajador/a Social.

Mediante Resolución de esta Alcaldía número 2024-1565, de 7 de marzo de 2024, se procede a la contratación de doña Marta García Gutiérrez, con NIF \*\*\*\*6040\*\*, como Personal Laboral Fijo para ocupar plaza vacante en plantilla en la categoría de Trabajador/a Social, plaza L-AES-216, grupo A, subgrupo A2, con efectos del día 18/03/2024.

La aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas y la fase de concurso, no resultó seleccionada,

doña Raquel Sánchez Hernández, con DNI \*\*\*0086\*\*, formará parte de la lista de reserva para Interinidades y Contrataciones Temporales de la categoría de Trabajador/a Social, la cual se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Listas de Reserva aprobado por esta Corporación.

Villa de Ingenio, a ocho de marzo de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, Rubén Cruz Liria.

65.100

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

### ANUNCIO

**866**

Por el que se hace de público conocimiento que por Resolución de Alcaldía número 0655/2024 de fecha de 7 de marzo de 2024 se aprobó la lista con la calificación definitiva y aspirantes propuestos del proceso selectivo de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de La Oliva, para cubrir con carácter de Personal Laboral Fijo, a jornada completa, una plaza de Bibliotecario/a, mediante el sistema de concurso de méritos. Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

#### DECRETO

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía número 1330/2022, de fecha de 16 de mayo de 2022, por la que se aprobó la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 60, de fecha 20 de mayo de 2022, conforme al artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de fecha de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía número 2022-3216, de fecha de 1 de diciembre de 2022, por la que se aprobaron las Bases generales que han de regir los procesos selectivos de las convocatorias a los Procesos Selectivos de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de La Oliva, rectificada por Resolución de Alcaldía número 2022-3258, de